

saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Con testimonio de esta resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la compañía quebrada y participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, a los efectos legales pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para los solicitantes, a interponer en el plazo de tres días ante este Juzgado; asimismo, la quebrada podrá formular oposición a sustanciar por el trámite de los incidentes, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente resolución, ante este Juzgado.

Lo manda y firma doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrente. Doy fe.»

Diligencia: Seguidamente se remiten los oficios correspondientes en su cumplimiento. Doy fe.

Dado en Torrent a 11 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.626.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 678/1998, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales doña Onofre Marmaneu Laguía, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Isidro García Hernández y doña Carmen Donado Poveda, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar

en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana en Valencia, camino de Alabau, número 26-4-7, de superficie útil 83 metros 43 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.545, libro 112, sección 5 de Ruzafa, folio 92, finca 1.340, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—10.628.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1998, promovidos por doña Isabel Domingo Boluda, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «J. S. de Seguridad, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana 14. Local comercial en planta baja, destinado a fines comerciales, diáfano o sin distribución interior, con superficie construida de 220 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Castán Tobeñas, por donde tiene accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.997, libro 443 de la sección 4.ª, afueras, folio 173, finca número 43.657, inscripción sexta de la hipoteca.

Se han señalado los días 22 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1999, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 27.706.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1999.—La Secretaria.

### Adición

Para hacer constar: Que en los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1998, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «J. S. de

Seguridad, Sociedad Anónima», en fecha 15 de enero de 1999, se dictó edicto señalando fecha para subastas, en el que se adiciona en el sentido de que el número de policía es el 57 y 59, de la calle Castán Tobeñas.

Y para que así conste en ese Registro de la Propiedad, expido la presente adición al mandamiento librado en fecha 15 de enero, en Valencia a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.627.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 893/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Madrid, contra «Lastanosa, Sociedad Limitada», don Luis Zozaya Labat, don José M. Vela Cabello, doña Estrella Portalez Ligorit y doña Margarita Aguirre Martínez.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de mayo siguiente. En éstas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 27 de la obra nueva y propiedad horizontal, vivienda sita en término municipal de Zaragoza, calle Sainz de Varanda, número 14, apartamento 3.º E, en la tercera planta alzada, de 35,88 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.186, folio 23, registral número 3.683. Tasada en 5.025.000 pesetas.

2. Urbana número 17. Vivienda sita en Zaragoza, calle Sainz de Varanda, número 14, apartamento 1.º E, en la primera planta alzada, de 35,88 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación de 2,97 por 100. Le corresponden las terrazas del patio de luces interior derecho y del posterior en sus porciones delimitadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.245, folio 45, finca registral número 7.360. Tasada en 5.500.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,03153 por 100 de urbana, local destinado a garaje, sito en Zaragoza, calle Sainz de Varanda, número 14, sótano primero o -1, con derecho al uso exclusivo del

aparcamiento rotulado como número 22. No consta superficie; descrito el local completo como finca 18.880 (folio 119 del tomo 3.890). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.248, folio 67, como finca registral 18.880-41. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 423. Piso de vivienda sito en Zaragoza, calle Luis Vives, 8, 7.º A, de la escalera izquierda, en la séptima planta alzada, de 125,54 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación de 0,14 por 100 en el bloque y de 2,625 en la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.718, folio 113, como finca registral número 19.057. Tasada en 34.500.000 pesetas.

5. Urbana número 13. Apartamento sito en Zaragoza, calle Conde Aranda, 54, 3.º D, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil de 39,82 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.070, folio 118, registral número 48.096. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 2. Local de negocio sito en término municipal de Zaragoza, a la derecha entrando del zaguán, en la calle Espoz y Mina, números 28, 30 y 32, que tiene una superficie de 25,22 metros cuadrados, y una cuota de participación de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.880, folio 4, finca registral número 38.969. Tasada en 6.300.000 pesetas.

7. Urbana, departamento 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, 0,3567 por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 26, en planta de sótano, —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, en el término municipal de Zaragoza, en la finca 9-11 de la avenida de Cesáreo Alierta, de la que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción 1.ª de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 88, como finca registral 8.156-14. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana, departamento 2 de obra nueva y propiedad horizontal, 0,3567 por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 27, en planta de sótano —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, sito en Zaragoza en la finca 9-11 de avenida de Cesáreo Alierta, de la que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción primera de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 89, finca registral número 8.156-15. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana, departamento 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, 0,1335 por 100, con el uso exclusivo del cuarto trastero numerado como 60, en planta de sótano —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, sito en Zaragoza en la finca números 9-11 de la avenida de Cesáreo Alierta, del que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción 1.ª de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 90, finca registral número 8.156-16. Tasada en 1.300.000 pesetas.

10. Urbana, departamento 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, 0,1335 por 100, con el uso exclusivo del cuarto trastero numerado como 61, en planta de sótano —2, del local sito en las plantas —2, —3 y —4, sito en Zaragoza en la finca números 9-11 de la avenida de Cesáreo Alierta, del que no consta concreta superficie. Resulta la descripción de la finca íntegra en la inscripción 1.ª de la finca registral 8.156, al tomo 4.243, folio 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.253, folio 91, como finca registral número 8.156-17. Tasada en 1.300.000 pesetas.

11. Urbana, piso de vivienda sito en término municipal de Tafalla, provincia de Navarra, del edi-

ficio al número 11 de la calle de Cuatro Esquinas, 3.º derecha, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados, según Registro, y una cuota de participación en los elementos comunes del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 1, al tomo 1.711, folio 107, como finca registral número 9.348. Tasada en 6.600.000 pesetas.

12. Urbana, departamento número 5, sito en término municipal de Hondarribia (Fuenterrabía) Guipúzcoa; letra A o derecha, en la 3.ª planta, perteneciente al bloque número 2, portal o escalera A, del edificio señalado como 2, sito en la urbanización «Sokoa», calle General Mola, y actualmente Baserritar Etor Videá, sin número oficial (parcela 124, pol. 15 «La Campiña»). Tiene una superficie de 94,97 metros cuadrados y de 13 metros cuadrados de terrazas, y una cuota de participación de 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 1.048, folio 107, finca registral número 3.366.

13. Urbana, departamento número 7, local designado como 2, bajo cubierta, de la escalera A, destinada a trastero, sito en término municipal de Hondarribia (Fuenterrabía), Guipúzcoa, perteneciente a un edificio en la urbanización «Sokoa», barrio Akartegui. Tiene una superficie de 27,60 metros cuadrados, y una cuota de participación de 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 933, folio 42, como finca registral número 8.660. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

14. Urbana, departamento número 11, local designado como 1, en la planta de sótano, destinado a garaje, sito en término municipal de Hondarribia (Fuenterrabía) Guipúzcoa, perteneciente al edificio número 2 de la urbanización «Sokoa», calle General Mola, y actualmente Baserritar Etor Videá, sin número oficial. Tiene una superficie de 50,93 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2 por 100 en la casa y de 1 por 100 en el bloque. Su acceso es por vial particular de acceso a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 1.048, folio 112, como finca registral número 9.384. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

15. Urbana, departamento 63 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal, de Zaragoza, en la finca números 9-11, de la avenida de Cesáreo Alierta, 7.º, 2.ª, con acceso por la escalera derecha, en la séptima planta alzada, que tiene una superficie aproximada de 0,8156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7, al tomo 4.244, folio 73, finca registral número 8.278. Tasada en 53.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Jueza, Juana Serrano González.—El Secretario.—10.632.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 59/1995, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.078-9/1995, en reclamación por extinción de contrato y cantidad (acumulados), a instancias de don Jacinto Castillo Naranjo y doña Rosalía Iznata Rojas, contra «Comercial Grupo Echevarría, Sociedad Anónima», y «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 14 de abril de 1999, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 14 de junio de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 5.743, inscrita a nombre de «Azo, Sociedad Anónima», tras reanudar el tracto sucesivo a nombre de «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga en el tomo 2.231, libro 447, folio 209, finca número 11.697. Conocida como «Villa Patrocínio», ubicada en el camino de Antequera, demarcada hoy con el número 102, con superficie de 479 metros cuadrados. Con un valor de tasación de 38.696.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» (publicación «Boletín Oficial del Estado», Comunidad de Madrid), expido y firmo el presente edicto en Málaga a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—10.596.